

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 3.904/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 641/2016 Ejecución Nº: 175/2017. Negociado:

FS

De: D. Juan Luis Espino Morilla

Contra: D. Juan Pedro Roldán García y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de D. Juan Luis Espino Morilla frente a D. Juan Pedro Roldán García, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado D. Juan Pedro Roldan García, en situación de insolvencia provisional por importe de 612,15 € en concepto de principal más 91,98 € presupuestados para intereses, gastos y costas. Procédase al archivo provisional de las ac-

tuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de la demandante de fecha 15/3/12, en el que facilita domicilio de la demandada; y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firma D. Manuel Miguel García Suárez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Lo Social Número 2 de Córdoba.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a D. Juan Pedro Roldán García, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.